



Diario Oficial La Gaceta 26 del 12 de febrero de 2018.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN ALCALDÍA-00005-2018

ADHESIÓN AL MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA

Al ser las quince horas con cinco minutos del veintitrés de enero del dos mil dieciocho, esta Alcaldía Municipal procede a dictar la presente resolución de alcance general, con el objetivo de adherirse al Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, dictado por el Órgano de Normalización Técnica –

Resultando:

I.—Que los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, así como el artículo 4 del Código Municipal establecen que las Municipalidades son entes descentralizados territorialmente con autonomía.

II.—Que de conformidad con la Ley N° 7509, denominada Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, las municipalidades tendrán el carácter de Administración Tributaria, y para ello, se encargarán de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de administrar, en sus respectivos territorios el impuesto creado con dicha Ley.

III.—Que de igual manera, la ley acabada de citar crea en el ordinal 12 el Órgano de Normalización Técnica, como órgano técnico especializado y asesor obligado de las municipalidades en la materia de bienes inmuebles, siendo tal órgano, el encargado de brindar los instrumentos de valoración tanto de terreno como constructivos.

IV.—Que el pasado 29 de noviembre del año 2017, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el Alcance Digital N° 288, por parte del Órgano de Normalización Técnica en el que se dispuso el “Manual de Valores Unitarios por Tipología Constructiva”.

V.—Que de conformidad con la Circular dictada por el Órgano de Normalización Técnica N° DONT-126-2011 de fecha 20 de mayo de 2011, corresponde al órgano administrativo (entiéndase Alcaldía de cada gobierno local), ejercer las acciones correspondientes para aplicar en el territorio de su competencia, las herramientas de valoración de bienes inmuebles proporcionadas por el Órgano de Normalización Técnica.

Considerando:

Único.—Que de conformidad con el artículos 17 inciso a) del Código Municipal, y con el fin de contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley número 7509, respecto de los valores unitarios por tipología constructiva, en su artículo 12 y los artículos 1 incisos 11) y 13), 18, 19 incisos a) y b) y 22 del Reglamento a esta Ley, éste Despacho, resuelve que la Municipalidad de San José en su condición de Administración Tributaria se adhiera al “Manual de Valores Unitarios por Tipología Constructiva”, mismo que es parte del modelo de valoración de bienes inmuebles dictado por el Órgano de Normalización Técnica, el cual fue diseñado como referencia de las Municipalidades, para determinar el valor tributario de este tipo de bienes, en cuanto se refiere a la tipología constructiva, mismo que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta , Alcance Digital N° 288 de 29 de noviembre de 2017, lo anterior con el objetivo de que ésta Administración aplique dicho Manual a partir de la publicación de esta Resolución en el diario Oficial La Gaceta, manteniendo así actualizados los valores en esta tipología. Por tanto, De conformidad con los ordinales, 11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 4, 6 y 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, 4 incisos d) y e), 17 inciso a del Código Municipal, 3, 10, 10 bis, 11, 12 de la Ley N° 7509 y 1, 11, 13, 18, 19 y 22 del Reglamento a la Ley de Bienes Inmuebles, así como lo expuesto en los fundamentos de hecho y de derecho expuestos anteriormente, este Despacho resuelve:

Único. Que La Municipalidad de San José, se adhiera al “Manual de Valores Unitarios por Tipología Constructiva”, dictado por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, y que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta , Alcance Digital N° 288 de 29 de noviembre de 2017, y así proceder con su aplicación a partir de la publicación de ésta resolución y poder cumplir con lo que se establece en la Ley número 7509 y su reglamento.

Publíquese de inmediato. Ing. Johnny Araya Monge, Alcalde de San José.

San José, 30 de enero de 2018.—Departamento de Comunicación.—Lic. Gilberto Eduardo Luna Montero.—1 vez.— O.C. N° 137647.—Solicitud N° 107704.—(IN2018213161).